



DECRETO EXENTO N° 3491
PUCÓN, 30 DIC. 2013

VISTOS:

1. La Solicitud de patente presentada por Doña Sandra Lara Marchant, Rut [REDACTED] de fecha 18/01/2013
2. El Informe de la Dirección de Obras Municipales de fecha 12/12/2012
3. os Artículos 23 al 34 del DL. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
4. El DS. N° 452 del 17.06.2009
5. El Decreto Exento N° 001 de fecha 02 de Enero del año 2013 que delega la función de firmar "Por orden del Sr. Alcalde" a don Rodrigo Ortiz Schneier
6. Las Facultades que me confiere la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que el contribuyente ha solicitado la patente Temporal, dando cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de este tipo de patente

DECRETO:

1. Otórguese la presente patente Temporal a contar del 19 de Diciembre 2013 al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica

Rol : 771849
Actividad Económica : Arriendo de Quitasoles y Sillas Reposera
Código Actividad : (0) tasación Ocasional
Clasificación : Temporal
Dirección Comercial : Playa Negra Caburgua, Pucón
Nombre del Contribuyente : Sandra Lara Marchant
Rut : [REDACTED]
Fecha de Termino : 15 de Marzo 2014.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE

"Por orden del Sr. Alcalde"



MARIA VICTORIA ROMÁN AVACA
SECRETARIA MUNICIPAL (SUB)



RODRIGO ORTIZ SCHNEIER
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

V° B° CONTROL

ROS/MVR/CCG/gmb

DISTRIBUCIÓN:

- Oficina de Partes
- Depto. De Rentas Municipales
- Contribuyente